

DIVORCIOS

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: ARMANDO SUQUILLO
MUZO
JUICIO: DIVORCIO No. 486-
CITese y Notifiquese.- f) Dr.

Rubén Giler Cedeño, El Juez.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes y le cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el lugar en que está sustentándose la causa, para posteriores notificaciones.
Dra. Lilia Aguilar Gordón

mediando por lo menos ocho días entre una y otra. Agréguese al proceso la documentación presentada. Téngase en cuenta la insinuación del curador ad litem. De ser necesario se compare con el Ministerio Público Téngase en cuenta el casillero señalado y la autorización otorgada a su Abogado patrocinador.-NOTIFÍQUESE.- DR. por el actor y de conformidad a

Muchos son los buenos, si se da crédito a los testigos; pocos, si se toma declaración a su conciencia.

QUEVEDO Y VILLEGAS, FRANCISCO DE

CITese y Notifiquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO, JUEZ Lo que comunico a usted y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones.
DRA. LILIA AGUILAR GORDON SECRETARIA (E)
Hay firma y sello AC/66906/11

REVISTA JUDICIAL

MADE ARRABAL
QUITO, ECUADOR

C3

Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica S.A.

Conforme lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley de Compañías, acorde con el 22 del Estatuto Social, se CONVOCA, a los Accionistas de la Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica S.A. a **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía, el Balance General y las Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2008.

2º Conocer el informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio 2008.

3º Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

La reunión se efectuará en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida La Ecuatoriana N° 0e8-179 y Luis Riofrío, sector la Ecuatoriana de Quito D.M., el día lunes 27 de abril del 2009, a partir de las 10H00.

Se convoca de manera especial y particular al Sr. Marcelo Palacios y Sr. Angel Yáñez, Comisario Principal y Suplente de la Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica S.A."

Sr. Fabián Velasco Bucheli
GERENTE GENERAL

A.A./21860

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0000022

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.

La compañía INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.001478 de 08 de Abril de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE AL NEGOCIO INMOBILIARIO, Y EL COMERCIO EN GENERAL, POR LO TANTO, LA COMPAÑIA PODRÁ INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARA EL EFECTO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY ECUATORIANA SOBRE DICHOS BIENES....

Quito, 08 de Abril de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A./21862

ciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediando ocho días por lo menos, entre la una y la otra. -Con la insinuación de curador ad litem, ógase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.-Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización conferida a su defensor.-Notifiquese. f) Dra. Marcia Flores Benalcázar, Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, Abril 02 del 2009. CERTIFICÓ. LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS, SECRETARIO Hay firma y sello AC/66913/11

EXTRACTO JUDICIAL. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A: LUIS ANIBAL GRANJA URIBE JUICIO No. 2008-0130 -MZ. DIVORCIO POR CAUSAL. TRAMITE: VERBAL SUMARIO ACTOR: NELLY ROCIO VELASCO PAREDES CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 01 de Abril del 2009, las 11h30.- VISTOS.-En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.-En lo principal la demanda que antecede es clara, concreta, y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, dasele el trámite Verbal Sumario.-Cítese al demandado señor LUIS ANIBAL GRANJA URIBE, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.-Tómese en cuenta el Casillero Judicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, atenta al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor SANTOS NICANOR SARANGO SOTO, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha y tal como dispone el Art. 119 del Código Civil, se las hará mediando término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra publicación.- Téngase en cuenta la insinuación de Curadora Ad litem en la persona de la señora Nelly María Martínez Perenguez para que le represente en esta causa al menor JOHAN SEBASTIAN SARANGO MARTINEZ.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por la señora DOLORES EVANGELINA MARTINEZ PERENGUEZ y la autorización que da a su abogado defensor.- Cítese y Notifiquese.- f) Dra. M. Flor Pazmiño, Jueza. * Particular que llevo a su conocimiento por los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega, SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Hay firma y sello AC/66889/11

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA
LUCERO DEL ROSARIO
CHILUISA MAILA